

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8082 *Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), en adelante LOU, y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE del 8), en adelante RDCA, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 13/2019, de 24 de enero de la Xunta de Galicia (DOG de 22 de febrero), conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, tras obtener la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, y publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma la Oferta de Empleo Pública del personal docente e investigador para el año 2021 (Resolución de 24 de noviembre de 2021, DOG del 1 diciembre) y para el año 2022 (Resolución de 1 de diciembre de 2022 DOG del 15).

Este Rectorado, en el uso de las competencias reconocidas por la LOU, ha resuelto convocar a concurso las plazas que figuran en el anexo I a la presente resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se regirá por la LOU, el RDCA, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante Ley 39/2015, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante Ley 40/2015, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante EBEP, los Estatutos de la Universidad de Vigo, por el Reglamento de profesorado de la Universidad de Vigo aprobado por el Claustro Universitario el 24 julio de 2012, por la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobada por el Consejo de Gobierno el 8 de Octubre de 2008 modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2020, y por las bases de esta convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

2.1 Para poder ser admitidas a realizar las presentes pruebas selectivas, las personas que sean aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as en los términos establecidos en el EBEP.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de las personas con nacionalidad española y de quien sea nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente podrán participar las personas de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDCA.

- b) Tener cumplido los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.
- c) Estar en posesión de la titulación de doctor o doctora. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá adjuntarse credencial que acredite su homologación o su reconocimiento para el ejercicio como docente de universidad.
- d) Estar acreditado/a para el Cuerpo Docente de Profesores o Profesoras Titulares de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

e) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quien sea aspirante de nacionalidad distinta a la española deberá acreditar no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza.

h) Estar en el marco o haber finalizado el Programa Ramón y Cajal o el programa de excelencia nacional o internacional como investigador doctor o investigadora doctora y disponer del certificado I3, tal como se establece en la Resolución de 4 de noviembre de 2020 (BOE del 10/11/2020) de la Secretaria General de Universidades, en las plazas que se indique en el anexo I.

i) Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33%, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate. En caso de precisar alguna adaptación y al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la solicitud de participación en el concurso un escrito solicitando las adaptaciones de tiempo y medios correspondientes. Los aspirantes a los que se refiere el presente párrafo, que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantear solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

A la vista de la propuesta de adaptación efectuadas, la comisión, determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

2.2 De conformidad con el artículo 9.4 del RDCA y el artículo 65.2 de la LOU no podrá participar en este concurso quien ocupe una plaza de cuerpos docentes universitarios en esta o en otra universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Tercera. *Solicitud telemática.*

3.1 La solicitud de participación se ha de efectuar mediante la cumplimentación del formulario integrado en la aplicación web de la Universidad de Vigo. Para presentar la solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario web de la solicitud que se halla establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en el enlace <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index> en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2 Una vez cumplimentada y validada la solicitud a través de la aplicación web, deberá ser presentada junto con la documentación correspondiente, en la Sede electrónica de la Universidad de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>) mediante el procedimiento de concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, TU2201 (Profesores Titulares de Universidad).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, carecerá de validez y eficacia la presentación de solicitudes y la realización de cualquier acto efectuado a través de medios distintos al indicado en el apartado anterior.

3.3 La publicación de los actos que integran este procedimiento en el tablón de anuncios de la Sede electrónica servirá de notificación para todos los efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015.

Con independencia de los lugares en los que reglamentariamente deban publicarse, tanto la convocatoria como los actos y acuerdos que integran este proceso selectivo se publicarán a título divulgativo en la página electrónica de la Universidad de Vigo <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

3.4 Los derechos de examen para cada plaza (TU2201) serán de 44,17 euros. La liquidación de tasas se realizará a través de la aplicación web de la Universidad de Vigo habilitada para la participación en el concurso de acceso. Podrá abonarse el importe correspondiente en el período indicado en la hoja de liquidación, bien en efectivo o con tarjeta.

En efectivo se hará en alguna de las entidades bancarias colaboradoras con la Universidad de Vigo: Abanca, Banco Santander o CaixaBank. Con tarjeta se realizará a través de la aplicación informática que permitirá seleccionar esta opción, siendo necesario seguir con atención el proceso hasta su finalización, comprobando que el pago fue realizado correctamente.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Se aplicará una bonificación del 50% en la tasa de inscripción a los miembros de familias numerosas de categoría general. En los tres supuestos será necesario que con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.

Asimismo, tendrán una bonificación del 50% de la tasa las personas que figurasen como demandantes de empleo desde, por lo menos, los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas de participación cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, debiendo la persona interesada solicitar la devolución y aportar los datos necesarios para la transferencia bancaria correspondiente. Por tanto, no procederá la devolución en los supuestos de exclusión definitiva por causa imputable a la persona interesada.

La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del concurso de quien sea aspirante, excepto que acredite el pago o la exención de la citada tasa.

3.5 Durante el proceso de inscripción descrito en la base 3.1 se adjuntará en un fichero pdf los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Quien sea aspirante, no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de quien sea nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título de doctor o doctora. Cuando corresponda, deberá acompañarse de la credencial de homologación o reconocimiento profesional.

c) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra «d» de la base 2.1.

d) En su caso, documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra «h» de la base 2.1.

e) En el supuesto de aspirantes que ocupen una plaza de cuerpos docentes universitarios (funcionarios), certificado original (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependa, que acredite su desempeño. El Servicio de Personal Docente e Investigador emitirá de oficio la hoja de servicios de los aspirantes que pertenezcan a la Universidad de Vigo.

f) Justificante, en su caso, de la exención parcial o total de tasas.

3.6 Los errores de hecho que se pudiesen advertir se podrán enmendar en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada. Quien sea aspirante queda vinculado a los datos que hiciese constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de quince días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Vigo dictará una resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Posteriormente se dictará una resolución Rectoral aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.

Quinta. *Comisiones de acceso.*

5.1 Las comisiones de acceso deberán procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo cuando no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. De acuerdo con lo que establece el artículo 75.4 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, la composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Salvo petición expresa de la presidencia y debidamente autorizada, cada comisión tendrá su sede y actuará en el centro en el que tenga su sede el departamento al que está adscrita la plaza convocada.

La Universidad hará públicos con la publicación de la convocatoria los *curriculum vitae* de los miembros de las comisiones de acceso en la dirección de internet: <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por la persona interesada y así apreciada por este Rectorado. Los miembros de la comisión deberán abstenerse de actuar y podrán ser recusados en los casos y por los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015. Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación, las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes y, en su defecto, por orden correlativo y en último caso resolverá el Rector.

5.2 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Transcurrido el plazo sin que se hubiera constituido la comisión correspondiente, el Rector procederá a la sustitución de la persona que ejerza la presidencia titular.

5.3 La constitución de cada comisión exigirá la asistencia de cinco de sus miembros, titulares o suplente en su caso. La presidencia, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a quien sea miembro titular y, en su caso, suplente, con una antelación mínima de diez días hábiles, fijando lugar, fecha y hora para proceder al acto de constitución de la comisión, que podrá realizarse por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles, en este supuesto quedará reflejado en el acta tal circunstancia. Los miembros titulares serán substituidos por sus respectivos suplentes, en primer lugar, o por orden correlativa.

En el acto de constitución la comisión establecerá los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de cada plaza y los hará públicos en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Universidad de Vigo y en el del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, antes del acto de presentación de candidatos/as.

5.4 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia de la persona que ejerza la presidencia será substituida por el catedrático o catedrática de universidad con mayor antigüedad que tenga reconocidos, por lo menos dos tramos de investigación.

5.5 Para que la comisión pueda actuar válidamente se requerirá la asistencia de, por lo menos, tres de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente las personas que ocupen la presidencia y la secretaría. Los miembros de la comisión que estuviesen ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen haber incurrido.

5.6 A la secretaría de cada comisión le corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la comisión, auxiliada por el personal de administración y servicios del departamento al que esté adscrita la plaza.

5.7 Durante el desarrollo del concurso la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015.

Sexta. *Acto de presentación y prueba.*

6.1 La presidencia de la Comisión convocará a quien participe en el concurso al acto de presentación con una antelación mínima de diez días hábiles, indicando lugar y hora para realizar el acto de presentación.

6.2 En el acto de presentación, que será público, quien sea concursante entregará en cualquier soporte informático el apartado a) y b):

- a) El *curriculum vitae* deberá ajustarse al modelo que se adjunta como anexo III, en el que detallará sus méritos, historial académico docente e investigador.
- b) Su proyecto docente e investigador adecuado al perfil del concurso.

c) Un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de lo consignado en el curriculum, con independencia de que la comisión pueda solicitar documentación complementaria acreditativa original o compulsada.

6.3 En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y la comisión fijará y publicará en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Universidad de Vigo y en el centro donde se celebre, el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, la cual deberá iniciarse en el plazo máximo de diez (10) días

hábiles, a contar desde el día del acto de presentación. Este plazo podrá ser renunciable por escrito por las personas concursantes. Igualmente, fijará el plazo durante el que podrán examinar la documentación presentada por las restantes personas que concursen.

6.4 Las mujeres embarazadas que prevean la coincidencia del parto con las fechas de realización del ejercicio por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación o, eventualmente, en los primeros días del puerperio, podrán ponerlo en conocimiento del tribunal, añadiendo a la comunicación el correspondiente informe médico oficial. La comunicación deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al anuncio de la fecha del examen e implicará el consentimiento de la interesada para permitir el acceso del tribunal o del órgano convocante a los datos médicos necesarios relacionados con su situación.

El tribunal acordará si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo, aplazarla o adoptar ambas medidas conjuntamente, tomando en cuenta además de lo alegado los derechos de los demás aspirantes a una resolución del proceso, ajustada a tiempos razonables y a las necesidades e intereses de la universidad. Contra tal acuerdo no cabrá recurso sin perjuicio de que las razones de la impugnación se incluyan en cualquier otro recurso admisible, de acuerdo con las reglas generales del proceso selectivo.

6.5 La comisión valorará exclusivamente los méritos que, siendo alegados en el *curriculum vitae* por quien sea aspirante, estén debidamente justificados, siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.6 Los concursos se realizarán en las dependencias de la Universidad de Vigo, físicas o virtuales, de acuerdo con lo que disponga la presidencia de la correspondiente comisión, y se podrán celebrar de forma totalmente presencial, totalmente virtual o en una modalidad mixta, con participantes presentes físicamente y otros a través de medios telemáticos remotos. En todo caso, las personas concursantes, así como los miembros de las comisiones de acceso que pertenezcan a la Universidad de Vigo, en dichos concursos deberán acudir y estar presentes en la dependencia física de la Universidad de Vigo que señale la presidencia de la comisión, durante todo el acto de presentación y de celebración de la prueba.

Los concursos constarán de una única prueba que será pública y que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de treinta minutos y máximo de dos horas, de los méritos e historial académico docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador presentado. A continuación, la comisión debatirá con el candidato o candidata durante un tiempo máximo de dos horas sobre sus méritos, su proyecto docente e investigador y la adecuación de estos al perfil de la plaza objeto del concurso.

6.7 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará a la presidencia un informe razonado ajustado a los criterios previamente fijados, de cada una de las personas que concursen, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

6.8 Para superar la prueba es necesario obtener, por lo menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión. De no obtener ninguna candidatura por lo menos tres votos favorables, el proceso podrá concluir con la propuesta de no provisión, que deberá ser suficientemente motivada.

6.9 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a los votos favorables recibidos de los miembros de la Comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación,

sin que sea posible la abstención. De persistir el empate, dirimirá el voto de la presidencia.

Séptima. *Propuesta, presentación de documentos y nombramiento.*

7.1 La comisión elevará al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, la relación de todas las personas que superasen la prueba por orden de preferencia. La comisión podrá proponer la no provisión de la plaza justificando esta decisión. Este acuerdo se publicará en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Universidad de Vigo, que servirá de notificación a las personas interesadas para todos los efectos, y en el del centro donde se celebre la prueba.

7.2 En el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalizar su actuación, la secretaría de la comisión entregará en la Secretaría General de la Universidad de Vigo la documentación completa relativa a sus actuaciones y un ejemplar de la documentación presentada por cada persona que concursase en formato digital.

7.3 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de la comisión y conforme al procedimiento previsto en la base 3.2., los siguientes documentos:

a) La documentación recogida en la base 3.5: fotocopia del documento de identidad, copia electrónica auténtica del título de doctor o doctora, copia electrónica auténtica de la acreditación y hoja de servicios original de la universidad u organismo para los aspirantes que no pertenezcan a la Universidad de Vigo y, en su caso, copia electrónica auténtica del certificado I3.

b) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. (BOE del 4 de enero de 1985).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1.d. del EBEP.

En el caso de ser nacional de otro Estado, acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial o informe de salud emitido por el Servicio Gallego de Salud (SERGAS) de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a docente de universidad.

Quien tenga la condición de funcionario o funcionaria de carrera estará exento de justificar y presentar los documentos de los apartados c) y d), debiendo presentar certificado (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependan que acredite su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios para los aspirantes que no pertenezcan a la Universidad de Vigo.

7.4 El Rector de la Universidad de Vigo efectuará el nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera de las personas propuestas por la comisión en un número que no exceda del de plazas convocadas a concurso, una vez que hayan acreditado en plazo la documentación requerida. De no hacerlo, el Rector procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden propuesto.

7.5 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará al Consejo de Universidades.

7.6 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de que se trate.

Las referencias a las necesidades y obligaciones docentes y al centro de adscripción que pueda tener la convocatoria no supondrán derecho de vinculación exclusiva a tal actividad docente y destino para quien tenga adjudicada la plaza.

Octava. Comisión de reclamaciones.

8.1 Contra la propuesta de la comisión, las personas admitidas en el concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Vigo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Universidad de Vigo. La reclamación, se presentará mediante instancia genérica dirigida al Servicio de PDI en la Sede electrónica de la Universidad de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>). Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

8.2 Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Universidad de Vigo, publicación que servirá de notificación para todos los efectos. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones en orden al contenido de la reclamación.

8.3 Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Vigo que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección, de la igualdad de condiciones de los candidatos y candidatas y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso. Resolverá en el plazo máximo de tres meses, ratificando o no la propuesta reclamada. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones.

8.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Novena. Devolución de la documentación presentada por los/las aspirantes.

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada de la Secretaría General, previa petición de la persona interesada, dentro del plazo de tres meses a contar desde la finalización del procedimiento o, en su caso, desde que la resolución impugnada adquiriera firmeza. La documentación que no fuese retirada en dicho plazo será destruida.

Décima. Protección de datos.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y de garantía de los derechos digitales, los datos facilitados en la solicitud serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de Vigo, con el propósito de gestionar la tramitación de este concurso y amparados por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Vigo.

Con su participación en este concurso las personas interesadas autorizan a la Universidad de Vigo para la publicación de sus datos, de acuerdo a los principios de publicidad y transparencia, cuando así se derive de la naturaleza de este concurso. No obstante y con el fin de prevenir riesgos de la publicidad de datos personales de víctimas de violencia de género, la persona afectada comunicará esta circunstancia con la mayor celeridad a la Unidad de Igualdad de la Universidad de Vigo (986 813419 e igualdade@uvigo.es).

Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad y se conservarán durante el plazo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.

Las personas participantes están obligadas a facilitar estos datos en virtud de lo especificado en los párrafos anteriores y, en caso de no hacerlo, se les excluirá del proceso selectivo.

Las personas participantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento, así como a oponerse a este tratamiento y a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poderes públicos, la portabilidad de sus datos.

Estos derechos podrán ejercerse mediante solicitud dirigida al Rector de la Universidad de Vigo en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Vigo, o en cualquiera de los registros indicados en el artículo 16 de la LPCAP y remitirla a la Secretaría General de la Universidad de Vigo, Campus Universitario, 36310 Vigo-Pontevedra. Más información: <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>.

Igualmente, puede dirigir dicha solicitud a la Delegada de Protección de Datos Ana Garriga Domínguez, Facultad de Derecho, Campus Universitario As Lagoas 32004 Ourense (España), 988 368834, dpd@uvigo.gal.

También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Undécima. *Norma final.*

11.1 El tiempo transcurrido entre la publicación de la presente convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos el mes de agosto se considera inhábil.

11.2 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, ante el Rector. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015.

Vigo, 20 de marzo de 2023.–El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.

ANEXO I

Datos de las plazas

Plaza n.º 1

Referencia:	TU2201-C02-063-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0063 Botánica.
Departamento:	D00c02 Biología vegetal y ciencias del suelo.
Actividad docente e investigadora:	Ciencia y tecnología del medio ambiente.
Centro de trabajo:	101 Facultad de Ciencias.

Plaza n.º 2

Referencia:	TU2201-C02-063-TU-TC-02.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0063 Botánica.
Departamento:	D00c02 Biología vegetal y ciencias del suelo.
Actividad docente e investigadora:	Ciencia y tecnología del medio ambiente. Aerobiología.
Centro de trabajo:	101 Facultad de Ciencias.

Plaza n.º 3

Referencia:	TU2201-C02-240-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0240 Edafología y química agrícola.
Departamento:	D00c02 Biología vegetal y ciencias del suelo.
Actividad docente e investigadora:	Fitotecnia.
Centro de trabajo:	101 Facultad de Ciencias.
Observaciones:	Estar en el marco o haber finalizado el programa Ramón y Cajal, o el programa de excelencia nacional o internacional que corresponda, y tener certificado I3.

Plaza n.º 4

Referencia:	TU2201-C03-420-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0420 Genética.
Departamento:	D00c03 Bioquímica, genética e inmunología.
Actividad docente e investigadora:	Genética I.Genética II.
Centro de trabajo:	302 Facultad de Biología.

Plaza n.º 5

Referencia:	TU2201-C04-819-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0819 Zoología.
Departamento:	D00c04 Ecología y biología animal.
Actividad docente e investigadora:	Biodiversidad: Gestión y conservación.
Centro de trabajo:	302 Facultad de Biología.
Observaciones:	Estar en el marco o haber finalizado el programa Ramón y Cajal, o el programa de excelencia nacional o internacional que corresponda, y tener certificado I3.

Plaza n.º 6

Referencia:	TU2201-C07-750-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0750 Química analítica.
Departamento:	D00c07 Química analítica y alimentaria.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	311 Facultad de Química.

Plaza n.º 7

Referencia:	TU2201-C11-755-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0755 Química física.
Departamento:	D00c11 Química Física.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	101 Facultad de Ciencias.

Plaza n.º 8

Referencia:	TU2201-H10-567-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0567 Lengua española.
Departamento:	D00h10 Lengua española.
Actividad docente e investigadora:	Lengua y literatura: Español.
Centro de trabajo:	105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

Plaza n.º 9

Referencia:	TU2201-T01-515-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0515 Ingeniería de los procesos de fabricac.
Departamento:	D00t01 Diseño en la ingeniería.
Actividad docente e investigadora:	Fabricación aeroespacial. Tecnologías para conformado de materiales aeroespaciales.
Centro de trabajo:	107 Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio.

Plaza n.º 10

Referencia:	TU2201-T03-590-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0590 Máquinas y motores térmicos.
Departamento:	D00t03 Ingeniería mecánica, máquinas y motores térmicos y fluidos.
Actividad docente e investigadora:	Termodinámica aplicada y transmisión de calor.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 11

Referencia:	TU2201-T05-065-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0065 Ciencia de los mat. e ingen. metalúrgica.
Departamento:	D00t05 Ingeniería de los materiales, mecánica aplicada y construcción.
Actividad docente e investigadora:	Ciencia y tecnología de los materiales.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 12

Referencia:	TU2201-T05-605-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0605 Mec.de medios cont.y teoría de las estr.
Departamento:	D00t05 Ingeniería de los materiales, mecánica aplicada y construcción.
Actividad docente e investigadora:	Teoría de estructuras y construcciones industriales. Introducción a la evaluación estructural de construcciones patrimoniales.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 13

Referencia:	TU2201-T05-605-TU-TC-02.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0605 Mec.de medios cont.y teoría de las estr.
Departamento:	D00t05 Ingeniería de los materiales, mecánica aplicada y construcción.
Actividad docente e investigadora:	Teoría de estructuras y construcciones industriales. Introducción a la evaluación estructural de construcciones patrimoniales.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 14

Referencia:	TU2201-T05-605-TU-TC-03.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0605 Mec.de medios cont.y teoría de las estr.
Departamento:	D00t05 Ingeniería de los materiales, mecánica aplicada y construcción.
Actividad docente e investigadora:	Elasticidad y ampliación de resistencia de materiales. Biocompatibilidad y comportamiento mecánico de materiales en implantología.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 15

Referencia:	TU2201-T06-500-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0500 Ingeniería agroforestal.
Departamento:	D00t06 Ingeniería de los recursos naturales y medio ambiente.
Actividad docente e investigadora:	Hidrología forestal.
Centro de trabajo:	203 Escuela de Ingeniería Forestal.

Plaza n.º 16

Referencia:	TU2201-T07-520-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0520 Ingeniería de sistemas y automática.
Departamento:	D00t07 Ingeniería de sistemas y automática.
Actividad docente e investigadora:	Ciberseguridad en entornos industriales Seguridad en redes. Arquitecturas paralelas Redes de computadoras II. Robótica inteligente I.
Centro de trabajo:	106 Escuela Superior de Ingeniería Informática.

Plaza n.º 17

Referencia:	TU2201-T13-560-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0560 Ingeniería telemática.
Departamento:	D00t13 Ingeniería telemática.
Actividad docente e investigadora:	Comunicación de datos. Redes de ordenadores.
Centro de trabajo:	305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Plaza n.º 18

Referencia:	TU2201-X02-130-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0130 Derecho civil.
Departamento:	D00x02 Derecho privado.
Actividad docente e investigadora:	Derecho civil III. Familia y sucesiones.
Centro de trabajo:	103 Facultad de Derecho.

Plaza n.º 19

Referencia:	TU2201-X03-170-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0170 Derecho penal.
Departamento:	D00x03 Derecho público.
Actividad docente e investigadora:	Derecho penal de empresa. El Menor como Víctima de Hechos Delictivos El Menor como Infractor. Práctica Penal I Práctica Penal II. Responsabilidad penal y administrativa en el ámbito financiero-tributario.
Centro de trabajo:	308 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

Plaza n.º 20

Referencia:	TU2201-X05-187-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0187 Didáctica de la expresión corporal.
Departamento:	D00x05 Didácticas especiales.
Actividad docente e investigadora:	Educación: Desarrollo motor.
Centro de trabajo:	202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

Plaza n.º 21

Referencia:	TU2201-X05-205-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0205 Didáctica de las ciencias experimentales.
Departamento:	D00x05 Didácticas especiales.
Actividad docente e investigadora:	Educación ambiental para el desarrollo.
Centro de trabajo:	202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

Plaza n.º 22

Referencia:	TU2201-X05-245-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0245 Educación física y deportiva.
Departamento:	D00x05 Didácticas especiales.
Actividad docente e investigadora:	Fundamentos de las actividades de lucha Actividades físicas y de aventura en el medio natural. Diseños Observacionales Aplicados a la Investigación en el Deporte.
Centro de trabajo:	202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

Plaza n.º 23

Referencia:	TU2201-X09-650-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0650 Organización de empresas.
Departamento:	D00x09 Organización de empresas y marketing.
Actividad docente e investigadora:	Empresa: Fundamentos de organización y gestión empresarial. Dirección estratégica.
Centro de trabajo:	204 Facultad de Comunicación.

Plaza n.º 24

Referencia:	TU2201-X09-650-TU-TC-02.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0650 Organización de empresas.
Departamento:	D00x09 Organización de empresas y marketing.
Actividad docente e investigadora:	Empresa: Gestión de empresas. Empresa: Principios de gestión responsable.
Centro de trabajo:	303 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Plaza n.º 25

Referencia:	TU2201-X09-650-TU-TC-03.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0650 Organización de empresas.
Departamento:	D00x09 Organización de empresas y marketing.
Actividad docente e investigadora:	Dirección de operaciones.
Centro de trabajo:	104 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Plaza n.º 26

Referencia:	TU2201-X09-650-TU-TC-04.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0650 Organización de empresas.
Departamento:	D00x09 Organización de empresas y marketing.
Actividad docente e investigadora:	Teoría de la organización.
Centro de trabajo:	104 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Plaza n.º 27

Referencia:	TU2201-X09-650-TU-TC-05.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0650 Organización de empresas.
Departamento:	D00x09 Organización de empresas y marketing.
Actividad docente e investigadora:	Gestión del conocimiento y la innovación tecnológica. Empresa: Fundamentos de administración.
Centro de trabajo:	303 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Plaza n.º 28

Referencia:	TU2201-X11-775-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0775 Sociología.
Departamento:	D00x11 Sociología, ciencia política y de la administración y filosofía.
Actividad docente e investigadora:	Sociología: Introducción a la sociología de las relaciones laborales.
Centro de trabajo:	308 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

Plaza n.º 29

Referencia:	TU2201-X13-140-TU-TC-01
N.º de plazas:	1
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad
Área de conocimiento:	A0140 Derecho del trabajo y de la s. social
Departamento:	D00x13 Derecho público especial
Actividad docente e investigadora:	Derecho del trabajo y de la seguridad social
Centro de trabajo:	308 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

Plaza n.º 30

Referencia:	TU2201-X13-150-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0150 Derecho financiero y tributario.
Departamento:	D00x13 Derecho público especial.
Actividad docente e investigadora:	Derecho financiero y tributario I. Derecho financiero y tributario II.
Centro de trabajo:	103 Facultad de Derecho.

Plaza n.º 31

Referencia:	TU2201-X14-105-TU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0105 Comunicación audiovisual y publicidad.
Departamento:	D00x14 Comunicación audiovisual y publicidad.
Actividad docente e investigadora:	Producción y realización en nuevos formatos. Teoría y técnica del montaje.
Centro de trabajo:	204 Facultad de Comunicación.

Plaza n.º 32

Referencia:	TU2201-X14-105-TU-TC-02.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0105 Comunicación audiovisual y publicidad.
Departamento:	D00x14 Comunicación audiovisual y publicidad.
Actividad docente e investigadora:	Videojuegos: Diseño y desarrollo. Diseño y desarrollo de productos interactivos Guión y diseño transmedia.
Centro de trabajo:	204 Facultad de Comunicación.

Plaza n.º 33

Referencia:	TU2201-X14-105-TU-TC-03.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0105 Comunicación audiovisual y publicidad.
Departamento:	D00x14 Comunicación audiovisual y publicidad.
Actividad docente e investigadora:	Crítica audiovisual. Narrativa audiovisual.
Centro de trabajo:	204 Facultad de Comunicación.

ANEXO II

Comisiones de acceso

Plaza n.º 1: TU2201-C02-063-TU-TC-01

Área: Botánica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Francisco Javier Rodríguez Rajo.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María del Carmen Seijo Coello.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Purificación Marcet Miramontes.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	María Flora Alonso Vega.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Castor Muñoz Sobrino.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente.	Luis González Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	José María Sánchez Fernández.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Rosa María Valencia Barrera.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 2.º	Juan Carlos Nóvoa Muñoz.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	María Teresa de Castro Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 2: TU2201-C02-063-TU-TC-02

Área: Botánica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Francisco Javier Rodríguez Rajo.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María Jesús Aira Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Ana María Vega Maray.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de León.
Vocal 2.º	Castor Muñoz Sobrino.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	María Rosa Pérez Badía.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Comisión suplente			
Presidente.	Luis Navarro Echeverría.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	José María Sánchez Fernández.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Carmen Galán Soldevilla.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Suplente 2.º	María Delia Fernández González.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 3.º	María del Carmen Seijo Coello.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 3: TU2201-C02-240-TU-TC-01

Área: Edafología y química agrícola

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Raúl Zornoza Belmonte.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Cartagena.
Secretario.	Manuel Arias Estévez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Xosé Luís Otero Pérez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	María Flora Alonso Vega.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	César Plaza de Carlos.	Escala de Investigadores Científicos.	CSIC.
Comisión suplente			
Presidenta.	Esperanza Álvarez Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario.	Juan Carlos Nóvoa Muñoz.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Montserrat Díaz Raviña.	Escala de Investigadores Científicos.	CSIC Misión Biológica Galicia.
Suplente 2.º	María Josefa Fernández Sanjurjo.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 3.º	Avelino Núñez Delgado.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Plaza n.º 4: TU2201-C03-420-TU-TC-01

Área: Genética

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidenta.	María Paloma Morán Martínez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Secretaria.	Diana Valverde Pérez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Humberto Carlos Quesada Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Emilio Rolán Álvarez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Juan José Pasantes Ludeña.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidenta.	Marta Riutort Leon.	Catedrática de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Secretaria.	M. Carmen Bouza Fernández.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	Ángel Eduardo Pérez Diz.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Antonio Carvajal Rodríguez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	Armando Caballero Rúa.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 5: TU2201-C04-819-TU-TC-01

Área: Zoología

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidenta.	José Jorge Domínguez Martín.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Manuel Aira Vieira.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Flora Alonso Vega.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Judith Morales Fernaz.	Escala de Científicos Titulares.	Museo Nacional de Ciencias Naturales CSIC.
Vocal 3.º	María Esther de Blas Varela.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidenta.	María Elsa Vázquez Otero.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Alberto Luís Velando Rodríguez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María Calviño Cancela.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Gael Bárcenas Moreno.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 3.º	Francisco Javier Rodríguez Rajo.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 6: TU2201-C07-750-TU-TC-01

Área: Química analítica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidenta.	Elisa González Romero.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	Ana Gago Martínez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	José Manuel Canosa Saa.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Emilio Gil Martín.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Alejandro Leonides de Carlos Villamarín.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión suplente			
Presidenta.	Alazne Carlósen Zubieta.	Catedrática de Universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario.	Óscar Nieto Palmeiro.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Soledad Norberta Muniategui Lorenzo.	Catedrática de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 2.º	Ana María Rodríguez Rodríguez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	María Asunción Longo González.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 7: TU2201-C11-755-TU-TC-01

Área: Química física

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Ricardo Antonio Mosquera Castro.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	Ana María Graña Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Inmaculada Prieto Jiménez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	María Concepción Tojo Suárez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Francisco Jesús Rey Losada.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente.	Carlos Daniel Bravo Díaz.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	Nuria Vila Romeu.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María de los Ángeles Peña Gallego.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Sonia Losada Barreiro.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	José Manuel Hermida Ramón.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 8: TU2201-H10-567-TU-TC-01

Área: Lengua española

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Fernando Ramallo Fernández.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	Inmaculada Concepción Baez Montero.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María del Carmen Hernández González.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º	María Esperanza Acín Villa.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 3.º	Luis González García.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Comisión suplente			
Presidente.	Alejandro Veiga Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	Ana María Fernández Soneira.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María Rosa Pérez Rodríguez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Suplente 2.º	Encarnación Atienza Cerezo.	Profesora Titular de Universidad.	Universitat Pompeu Fabra.
Suplente 3.º	José Ricardo Santaemilia Ruiz.	Catedrático de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).

Plaza n.º 9: TU2201-T01-515-TU-TC-01

Área: Ingeniería de los procesos de fabricac.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Joaquim De Ciurana Gay.	Catedrático de Universidad.	Universitat de Girona.
Secretaria.	Gloria María Pena Uris.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	M.ª Dolores La Rubia García.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Jaén.
Vocal 2.º	María Luisa García-Romeu De Luna.	Profesora Titular de Universidad.	Universitat de Girona.
Vocal 3.º	Rubén Dorado Vicente.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Jaén.
Comisión suplente			
Presidenta.	María Julia Cristóbal Ortega.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María Consuelo Pérez Vázquez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Juan José Aguilar Martín.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Suplente 2.º	Juan Antonio García Manrique.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Suplente 3.º	Carpóforo Vallengano Martín.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 10: TU2201-T03-590-TU-TC-01

Área: Máquinas y motores térmicos

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	José Luis Míguez Tabarés.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Jacobo Porteiro Fresco.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Carolina Marugán Cruz.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.º	Jorge Carlos Morán González.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	María Concepción Paz Penín.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente.	Enrique Granada Álvarez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María del Pilar Dorado Pérez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Suplente 1.º	David Patiño Vilas.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Celia Sobrino Fernández.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 3.º	Pablo Eguía Oller.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 11: TU2201-T05-065-TU-TC-01

Área: Ciencia de los mat. e ingen. metalúrgica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidenta.	María del Carmen Pérez Pérez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Antonio Collazo Fernández.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Consuelo Pérez Vázquez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Marta María Cabeza Simo.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Ramón Nóvoa Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente/a.	María Julia Cristóbal Ortega.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	José Manuel Cruz Freire.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Carmen María Abreu Fernández.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Gloria María Pena Uris.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	José Carlos Caamaño Martínez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 12: TU2201-T05-605-TU-TC-01

Área: Mec.de medios cont.y teoría de las estr.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Pedro Arias Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	José Carlos Caamaño Martínez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Henrique Lorenzo Cimadevila.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Antonio Fernández Álvarez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	José Miguel Adam Martínez.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Comisión suplente			
Presidenta.	María Julia Cristóbal Ortega.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María Consuelo Pérez Vázquez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Antonio Collazo Fernández.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	María del Carmen Pérez Pérez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	Elena González Rodríguez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 13: TU2201-T05-605-TU-TC-02

Área: Mec. de medios cont. y teoría de las estr.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Pedro Arias Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Secretario.	José Carlos Caamaño Martínez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Enrique Granada Álvarez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	María del Carmen Pérez Pérez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	José Miguel Adam Martínez.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Comisión suplente			
Presidenta.	María Julia Cristóbal Ortega.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María Consuelo Pérez Vázquez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Elena González Rodríguez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Henrique Lorenzo Cimadevila.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	Antonio Collazo Fernández.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 14: TU2201-T05-605-TU-TC-03

Área: Mec.de medios cont.y teoría de las estr.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Juan María Pou Saracho.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	José Carlos Caamaño Martínez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Elena Beatriz Martín Ortega.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Ramón Francisco Soto Costas.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	José Luís Fernández Fernández.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidenta.	María del Carmen Pérez Pérez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María Consuelo Pérez Vázquez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Fernando Lusquiños Rodríguez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Gloria Fiestras Janeiro.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	Mohamed Boutinguiza Larosi.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 15: TU2201-T06-500-TU-TC-01

Área: Ingeniería agroforestal

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Luis Ortiz Torres.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Henrique Lorenzo Cimadevila.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Flor Álvarez Taboada.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de León.
Vocal 2.º	Enrique María Valero Gutiérrez del Olmo.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	José Luis Míguez Tabarés.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión suplente			
Presidenta.	María del Carmen Pérez Pérez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María Ángeles Cancela Carral.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Enrique Granada Álvarez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	María Teresa Rivas Brea.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	Pedro Arias Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 16: TU2201-T07-520-TU-TC-01

Área: Ingeniería de sistemas y automática

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Antonio Barreiro Blas.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	M.ª Emma Delgado Romero.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Enrique Paz Domonte.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	José Ignacio Armesto Quiroga.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Daniel González Peña.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente.	Florentino Fernández Riverola.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	Eva María Lorenzo Iglesias.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María Reyes Pavón Rial.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Juan Sáez López.	Profesor/a titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	José Ramón Méndez Reboredo.	Profesor/a titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 17: TU2201-T13-560-TU-TC-01

Área: Ingeniería telemática

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Cándido Antonio López García.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Sergio Herrería Alonso.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Raúl Fernando Rodríguez Rubio.	Profesor/a Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	José Carlos López Ardao.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Cristina López Bravo.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidenta.	Rebeca Pilar Díaz Redondo.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María Loreto Rodríguez Pardo.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Manuel Fernández Veiga.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Suplente 2.º	Miguel Rodríguez Pérez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	Ana Fernández Vilas.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 18: TU2201-X02-130-TU-TC-01

Área: Derecho civil

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Ángel Luis Rebolledo Varela.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	Elena Martínez Hens.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	M.ª Ángeles Egusquiza Balmaseda.	Catedrática de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.º	Gorka Horacio Galicia Aizpurua.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 3.º	Margarita Fuenteseca Degeneffe.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidenta.	Ana Díaz Martínez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	Marta Carballo Fidalgo.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	María Carmen Pérez de Ontiveros Baquero.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Suplente 2.º	Juan Antonio Moreno Martínez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Suplente 3.º	Rafael Colina Garrea.	Catedrático de Universidad.	Universidade da Coruña.

Plaza n.º 19: TU2201-X03-170-TU-TC-01

Área: Derecho penal

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Miguel Díaz García-Conlledo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de León.
Secretario.	Javier de Vicente Remesal.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Leticia Jericó Ojer.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.º	Raquel Roso Cañadillas.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Vocal 3.º	M.ª Soledad Begoña Barber Burusco.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Comisión suplente			
Presidenta.	María Inés Olaizola Nogales.	Catedrática de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Secretaria.	M.ª Inmaculada Valeije Álvarez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	José Manuel Paredes Castañón.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 2.º	Isabel Durán Seco.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 3.º	María Anunciación Trapero Barriales.	Catedrática de Universidad.	Universidad de León.

Plaza n.º 20: TU2201-X05-187-TU-TC-01

Área: Didáctica de la expresión corporal

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidenta.	María Luisa Zagalaz Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Jaén.
Secretaria.	María Ángeles Pilar Parrilla Latas.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Arturo Díaz Suárez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal 2.º	Amador Jesús Lara Sánchez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Jaén.
Vocal 3.º	María del Mar Cepero González.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
Comisión suplente			
Presidente.	Carlos Lago Peñas.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	Anabel Morfiña Díez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 1.º	Sixto González Villora.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 2.º	José Antonio Pérez Turpin.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Suplente 3.º	Félix Zurita Ortega.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.

Plaza n.º 21: TU2201-X05-205-TU-TC-01

Área: Didáctica de las ciencias experimentales

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidenta.	María Susana García Barros.	Catedrática de Universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario.	Pedro Membiela Iglesia.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Ana María Abril Gallego.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Jaén.
Vocal 2.º	Rafael López-Gay Lucio-Villegas.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Almería.
Vocal 3.º	Marta Romero Ariza.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Jaén.
Comisión suplente			
Presidenta.	Florentina Cañada Cañada.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Secretario.	Pedro José Vega Marcote.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 1.º	Ángel Blanco López.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 2.º	Fátima Rodríguez Marín.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 3.º	María Rut Jiménez Liso.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Almería.

Plaza n.º 22: TU2201-X05-245-TU-TC-01

Área: Educación física y deportiva

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidenta.	Margarita Rosa Pino Juste.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Secretario.	Alfonso Gutierrez Santiago.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Inmaculada Canales Lacruz.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º	José María Cancela Carral.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Alfonso Salguero del Valle.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de León.
Comisión suplente			
Presidente.	Carlos Luis Ayan Perez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María Elena Vila Suarez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Marta Zubiaur González.	Catedrática de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 2.º	Ana Isabel Rey Cao.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	Basilio Pueo Ortega.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.

Plaza n.º 23: TU2201-X09-650-TU-TC-01

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidenta.	Encarnación González Vázquez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Carlos Antonio Ferro Soto.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Enrique Juan Buch Gómez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	María Elisa Alén González.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	José Antonio Fraiz Brea.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente.	Antonio Gernaro Leal Millán.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Secretario.	Emilio Ruzo Sanmartín.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	Ana Isabel Martínez Senra.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Roberto Cabaleiro Casal.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	María Mercedes Vila Alonso.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 24: TU2201-X09-650-TU-TC-02

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidenta.	Encarnación González Vázquez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Carlos Antonio Ferro Soto.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Ana Isabel Martínez Senra.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Camilo Prado Román.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º	María de los Ángeles Quintas Corredoira.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión suplente			
Presidente.	Antonio Genaro Leal Millán.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Secretario.	Francisco de Asís Díez Martín.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 1.º	María Ángeles López Cabarcos.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 2.º	Alicia Cándida Blanco González.	Catedrática de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 3.º	María Mercedes Vila Alonso.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 25: TU2201-X09-650-TU-TC-03

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Xosé Henrique Vázquez Vicente.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María Elisa Alén González.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Cristina López Duarte.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º	Nuria González Álvarez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de León.
Vocal 3.º	María José Ruiz Ortega.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Comisión suplente			
Presidente.	Miguel González Loureiro.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	José Antonio Fraiz Brea.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María del Carmen Cabello Medina.	Catedrática de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 2.º	Elisabet Garrido Martínez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Suplente 3.º	Luis Ángel Guerras Martín.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.

Plaza n.º 26: TU2201-X09-650-TU-TC-04

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidenta.	Amaia Maseda García.	Catedrática de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Secretaria.	Encarnación González Vázquez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Txomin Iturralde Jainaga.	Catedrático de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 2.º	María Concepción López Fernández.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Cantabria.
Vocal 3.º	Raquel Arevalo Tomé.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente.	José María Gómez Gras.	Catedrático de Universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Secretario.	José Antonio Fraiz Brea.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Camilo Prado Román.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Suplente 2.º	Remedios Hernández Linares.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 3.º	Juan Carlos Ayala Calvo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de La Rioja.

Plaza n.º 27: TU2201-X09-650-TU-TC-05

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Lucio Funtelsaz Lamata.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Secretario.	Miguel González Loureiro.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María José Ruiz Ortega.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º	Zulima Magdalena Fernández Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3.º	José Moyano Fuentes.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Jaén.
Comisión suplente			
Presidenta.	Cristina López Duarte.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretaria.	María de los Ángeles Quintas Corredoira.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Nuria González Álvarez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 2.º	María del Carmen Cabello Medina.	Catedrática de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 3.º	Juan Pablo Maicas López.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.

Plaza n.º 28: TU2201-X11-775-TU-TC-01

Área: Sociología

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	José Miguel Beriain Rázquin.	Catedrático de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Secretario.	Celso Sánchez Capdequi.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1.º	Celso Cancela Outeda.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	María Teresa Martín Palomo.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Almería.
Vocal 3.º	Marta Isabel Rodríguez Fouz.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Comisión suplente			
Presidente.	José Angel Bergua Amores.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Secretaria.	Álvaro Xosé López Mira.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Carmen María Elboj Saso.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Suplente 2.º	Manuel Tomás González Fernández.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 3.º	Águeda Gómez Suárez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 29: TU2201-X13-140-TU-TC-01

Área: Derecho del trabajo y de la s. social

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Jaime Cabeza Pereiro.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	Emma Rodríguez Rodríguez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Consuelo Chacartegui Jávega.	Profesora Titular de Universidad.	Universitat Pompeu Fabra.
Vocal 2.º	María Belén Cardona Rubert.	Catedrática de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 3.º	Ricardo Pedro Ron Latas.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Comisión suplente			
Presidente.	Fernando Camas Roda.	Catedrático de Universidad.	Universitat de Girona.
Secretaria.	Francisca Fernández Prol.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	José María Goerlich Peset.	Catedrático de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 2.º	Francisco Javier Gárate Castro.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 3.º	María Belén García Romero.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Murcia.

Plaza n.º 30: TU2201-X13-150-TU-TC-01

Área: Derecho financiero y tributario

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidenta.	Ana María Pita Grandal.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Roberto Ignacio Fernández López.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Teresa Mories Jiménez.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	María Amparo Grau Ruíz.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	María Jesús García-Torres Fernández.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
Comisión suplente			
Presidente.	Antonio López Díaz.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	María del Carmen Ruiz Hidalgo.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Luis Manuel Alonso González.	Catedrático de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Suplente 2.º	Aurora Ribes Ribes.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Alicante.
Suplente 3.º	Cristóbal José Borrero Moro.	Catedrático de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).

Plaza n.º 31: TU2201-X14-105-TU-TC-01

Área: Comunicación audiovisual y publicidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	Armand Balsebre Torroja.	Catedrático de Universidad.	Universitat Autònoma de Barcelona.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Secretaria.	Emma Torres Romay.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Pedro Antonio Hellín Ortuño.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal 2.º	Javier Sierra Sánchez.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	María Teresa Piñeiro Otero.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Comisión suplente			
Presidenta.	Aurora García González.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	José Ruas Araújo.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María Isabel Míguez González.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	José Pereira Fariña.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 3.º	José Soengas Pérez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Plaza n.º 32: TU2201-X14-105-TU-TC-02

Área: Comunicación audiovisual y publicidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	José Soengas Pérez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	María Isabel Míguez González.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Juan Manuel Corbacho Valencia.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Jose Ruas Araújo.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Emma Torres Romay.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente.	José Luis Castro De Paz.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	Montserrat María Vázquez Gestal.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Natalia Quintas Froufe.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 2.º	Mario Ignacio Rajas Fernández.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 3.º	Ana Belén Fernández Souto.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 33: TU2201-X14-105-TU-TC-03

Área: Comunicación audiovisual y publicidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente.	José Luis Castro de Paz.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	María Isabel Míguez González.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Imanol Zumalde Arregui.	Catedrático de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 2.º	Juan Manuel Corbacho Valencia.	Profesor Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	María Teresa Piñeiro Otero.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade da Coruña.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión suplente			
Presidente.	José Soengas Pérez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	Ana Belén Fernández Souto.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María Carmen Arocena Badillos.	Catedrática de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 2.º	Emma Torres Romay.	Profesora Titular de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	José Francisco Cerdán Los Arcos.	Catedrático de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.

ANEXO III

«Curriculum vitae»

Datos personales

Apellidos y nombre.

NIF.

Fecha, localidad y provincia de nacimiento.

Dirección, localidad y provincia de residencia.

Teléfono y dirección electrónica.

Categoría actual como docente, centro, departamento y área de docencia actual.

Fecha de resolución de la habilitación y BOE de publicación.

Datos académicos

1. Títulos académicos: clase, organismo y centro expedidor, fecha, calificación si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y monografías: autoría o coautoría, título, editor, editorial, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras: autoría o coautoría, título, revista, volumen, página, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: título, organizador, carácter nacional o internacional, lugar, fecha.
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos: centro, organismo, materia, actividad desarrollada, fecha.
13. Cursos y seminarios recibidos: centro, organismo, materia, fecha.
14. Becas, ayudas y premios recibidos (posteriores a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados: cargo, centro, período.
19. Diligencia de refrendo del *curriculum*.